



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **724/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz**, por el que se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de la Vía de Evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **724/2016-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 1 de diciembre de 2016.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 7 de diciembre del 2016, como única comisión, ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 9 de diciembre del 2016, para su estudio.

Fue aprobado por Unanimidad de los presentes en la sesión del 16 de mayo de 2017, con los votos favorables de los congresistas: Bocangel Weydert, Narvaez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Schaefer Cuculiza, Alcalá Mateo, Apaza Ordoñez y Palomino Ortiz. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 813-2016-2017-CTC/CR, de fecha 13 de diciembre de 2016.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 814-2016-2017-CTC/CR, de fecha 13 de diciembre de 2016.
3. Organismo de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), con Oficio 815-2016-2017-CTC/CR, de fecha 13 de diciembre de 2016.
4. Gobierno Regional de Apurímac, con Oficio 826-2016-2017-CTC/CR, de fecha 13 de diciembre de 2016.
5. Colegio de Ingenieros del Perú, con Oficio 817-2016-2017-CTC/CR, de fecha 13 de diciembre de 2016.
6. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con Oficio 818-2016-2017-CTC-CR, de fecha 13 de 2016.
7. Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), con Oficio 816-2016-2017-CTC/CR, de fecha 13 de diciembre de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objeto del proyecto de ley es declarar de de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de la Vía de Evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

La vía de evitamiento de la ciudad de Abancay de 12.82 kilómetros, forma parte de la Ruta Nacional PE-3S, ubicada en la provincia de Abancay en el Departamento de Apurímac.

El proyecto, se inicia en la progresiva km 770+215 de la carretera Nazca-Chalhuanca-Abancay-Cusco y une a la entrada del arco del distrito de Maucacalle a la altura de la progresiva km 778+800 de la mencionada carretera.

Con Resolución Directoral 537-2009-MTC/20, de fecha 21 de mayo del 2009 se aprueba administrativamente el "Estudio de Preinversión a nivel de perfil de la Vía de Evitamiento de la ciudad de Abancay".

Mediante Resolución 391-2012-MTC/20 de fecha 15 de junio de 2012, se aprueba administrativamente el "Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad de la construcción de la Vía de Evitamiento de la ciudad de Abancay" con código SNIP 108630.

Aprobado el estudio de preinversión a nivel de factibilidad y otorgada la viabilidad del proyecto de construcción de la vía de evitamiento de la ciudad de Abancay, se solicitó la inclusión del estudio definitivo en el PAC 2012, el mismo que fue aprobado con Resolución Viceministerial 717-2012-MTC/02 del 10 de setiembre de 2012.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis de las opiniones recibidas

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

Se han recibido las opiniones siguientes:

1. Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 418-2017-MTC/04, de fecha 1 de febrero de 2017, por el que se adjunta el Informe 192-2017-MTC/08 elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica que concluye que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, viene formulando estudios en el marco de lo que dispone el Sistema Nacional de Inversión Pública, en el departamento de Apurímac, provincia de Abancay, en la ruta perteneciente a la Red Vial Nacional- Ruta PE-3S.
2. Del **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 323-2017-EF/10.01, de fecha 8 de febrero de 2017, que adjunta el Informe 0062-2017-EF/50.06 elaborado por la Dirección de Presupuesto Público, que concluye formulando observación al Proyecto de ley 724/2016-CR al carecer de una evaluación presupuestal y análisis costo beneficio, en los términos indicados en el literal d) del artículo 3 de la Ley 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2017.
3. Del **Ministerio de Vivienda y Construcción**, con Oficio 027-2017-VIVIENDA /DM, de fecha 26 de enero de 2017, que adjunta el Informe 097-2017-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que concluye considerando que desde el punto de vista legal considera que el Proyecto de Ley 724/2016-CR, no recae dentro de las competencias del Ministerio de Vivienda, puesto que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es competente de manera exclusiva en materia de infraestructura de transportes de alcance nacional e internacional, por lo cual, recomienda contar con la opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en razón a los argumentos contemplados en el informe.
4. De la **Municipalidad Provincial de Abancay**, remite la Ordenanza Municipal 016-2012-MPA, de fecha 22 de agosto del 2012, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Abancay el cual contempla dentro del desarrollo urbano de la ciudad de Abancay la expansión de la ciudad y opina favorablemente sobre el Proyecto 724/2016/CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de la Vía de evitamiento a la ciudad de Abancay.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

d) Análisis costo - beneficio

La infraestructura de transporte tiene efecto importante sobre la sociedad y con efectos a largo plazo, que se origina tras su puesta en funcionamiento. Las inversiones en este tipo de infraestructura tienen efectos sobre la economía, debido a la construcción o sobre el empleo y el consumo, así como a largo plazo, por el contexto socio económico, desde el punto de vista demográfico y económico que muestre el desarrollo de los distritos involucrados y del país en general.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 724/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA VIA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo Único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la "Vía de Evitamiento a la ciudad de Abancay" en el departamento de Apurímac.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 16 de mayo de 2017.

MESA DIRECTIVA



1. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO**
Presidente
Fuerza Popular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

	<p>2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Vicepresidente Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Secretario Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

MIEMBROS TITULARES

	<p>4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	--

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

	<p>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

	<p>3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> 
	<p>5. ARCE CÁCERES, RICHARD Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>6. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

	<p>12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>16. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>17. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

- | | |
|---|---|
|  | <p>21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO
Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA
Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA
Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO
Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p> |
|  | <p>25. PARIONA GALINDO, FEDERICO
Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO
Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.

	<p>29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>30. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 724/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto de la vía de evitamiento a la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac.



38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular



39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésima primera sesión ordinaria
Lima, martes 16 de mayo 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

MESA DIRECTIVA

	1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Presidente Fuerza Popular	
--	---	--

	2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Vicepresidente Alianza Para El Progreso	
--	--	--

	3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Secretario Fuerza Popular	
--	---	--

MIEMBROS TITULARES

	4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO Peruanos Por El Kambio	
--	---	--

	5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	
--	---	--

	6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUENDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
--	--	--

	7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista	
--	---	--

M

13



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésima primera sesión ordinaria
Lima, martes 16 de mayo 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruanos Por El Kambio	<i>Licencia</i>
	10. MONTEROLA ABREGU, WULIAN ALFONSO Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	<i>[Signature]</i>
	12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>

[Handwritten mark]



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésima primera sesión ordinaria
Lima, martes 16 de mayo 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO
Fuerza Popular



2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY
Fuerza Popular



3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA
Fuerza Popular



4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



5. ARCE CÁCERES, RICHARD
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



6. ÁVILA ROJAS, LUCIO
Fuerza Popular



7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA
Fuerza Popular



8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

Hora de Inicio: 9:18... Hora de término: 10:53.

15



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésima primera sesión ordinaria
Lima, martes 16 de mayo 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”



9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO
Fuerza Popular



10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN
Fuerza Popular



12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular



13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL
Fuerza Popular



14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
Alianza Para El Progreso



15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE
Peruanos Por El Kambio



16. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS
Acción Popular

16



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésima primera sesión ordinaria
Lima, martes 16 de mayo 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	17. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular
--	--	-------

	18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular
--	--	-------

	19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
--	--	-------

	20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular
--	---	-------

	21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
--	--	-------

	22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
--	---	-------

	23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular
--	---	-------

	24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por El Kambio
--	--	-------

Handwritten signature

17



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésima primera sesión ordinaria
Lima, martes 16 de mayo 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	25. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
--	---

	26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular
--	---

	27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular
--	---

	28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
--	--

	29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular
--	---

	30. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista
--	---

	31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA Peruanos Por El Kambio
--	--

	32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
--	--

[Handwritten signature]

18



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de asistencia a la vigésima primera sesión ordinaria
Lima, martes 16 de mayo 2017
9:00 horas
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular
---	--

	34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
---	---

	35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza Para El Progreso
---	--

	36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular
--	---

	37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular
---	---

	38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular
---	---

	39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
---	--

Handwritten signature

Handwritten signature



Lima, 12 de mayo de 2017

Oficio No. 0270-2016-2017-GMS/CR

Señor Congresista
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones
Lima. -

Asunto: Dispensa en Vigésimo Primera Sesión Ordinaria

De mi consideración :

Por medio de la presente, lo saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva dispensar la inasistencia del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por razones de viaje a Santiago de Chile para asistir a la Segunda Ronda de Diálogo entre las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado de Chile y del Congreso de la República del Perú, no podrá estar presente en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria convocada para el día martes 16 de mayo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature]
SANDRA TRELLES FLORES

Asesora

Despacho Congresista
Guillermo Martorell Sobero



20

Lima, 16 de mayo de 2017

OFICIO N° 077 -2016-2017-JEMC-CR



Señor Congresista:
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Asunto: Licencia por Motivo de Viaje de Trabajo

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar Licencia por motivo de viaje de trabajo a la región San Martín integrando la Comitativa Presidencial, a realizarse hoy martes 16 de mayo de 2017.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside, programado para el día de hoy martes 16 de mayo de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Teddy Yván Daza Alvarado
Asesor Principal Congresista Jorge Meléndez Celis

TDA
C.C.:
Archivo

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
Martes, 16 de mayo de 2017

"Sumilla de Acuerdos":

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la vigésima sesión ordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 2017.
2. Se aprobó por unanimidad pasar a un cuarto intermedio el proyecto de dictamen del proyecto de ley 770/2016-CR a fin de que se mejore el texto del proyecto de dictamen.
3. Se aprobó por unanimidad la cuestión previa propuesta, que recomienda que el proyecto de ley 825/2016-CR sea visto por la Comisión de Constitución, y asimismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se pronuncie sobre la competencia en dicho proyecto de ley.

En la ciudad de Lima, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República, siendo las nueve horas con seis minutos del día martes 16 de mayo de 2017, se dio inicio a la sesión como informativa, para luego pasar a las nueve horas con dieciocho minutos a sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, bajo la presidencia del congresista Guillermo Bocangel Weydert; contando con la presencia de los señores congresistas titulares, Eloy Narváez Soto, Moisés Mamani Colquehuanca, Carlos Bruce Montes de Oca, Edmundo Del Águila Herrera, Zacarías Lapa Inga, Luciana León Romero, Wullian Monterola Abregú, Edgar Ochoa Pezo, Daniel Salaverry Villa, Karla Schaefer Cuculiza, Glider Ushñahua Huasanga y Roy Ventura Ángel. Los señores congresistas accesitarios Percy Alcalá Mateo, Justiniano Apaza Ordoñez, Carlos Domínguez Herrera, Clemente Flores Vilchez y Dalmiro Palomino Ortiz. Con licencia de los congresistas Guillermo Martorell Sobero y Jorge Meléndez Celis.

El **señor Presidente**, informó que se procederá a invitar a la señora Olga Pérez Albino, Representante de las AFOCAT, a fin de que informe sobre las observaciones al proyecto de ley 1021/2016-CR para el fortalecimiento que realiza la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a las AFOCAT y a los fondos de coberturas que administran.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, señaló que en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, donde es miembro, se votó un dictamen, y su voto fue de abstención, porque hay contradicciones que se están trabajando en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, y en el debate que se haga en el pleno, se pueden hacer modificaciones siempre y cuando estén en el sentido de mejorar y empoderar a las AFOCAT, con el fin de mejorar los servicios al pasajero.

La señora **Olga Pérez Albino, representante de las AFOCAT**, agradeció la invitación y manifestó que sus observaciones fueron obviadas por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, su objetivo el mejoramiento de atención a las víctimas de los accidentes de tránsito.

El asesor legal de las AFOCAT, hizo uso de la palabra y señaló que el proyecto de ley no se ha tomado en cuenta las observaciones propuestas por esta parte y que son de conocimiento de la SBS, como son las observaciones a los artículos 9, 11, 12, 14, 17, 23, 35 y 45 del referido proyecto, al no adecuarse a la realidad de las AFOCAT y transgredir la voluntad de los asociados, como el caso del artículo 9 referente al gobierno corporativo, que establece que cualquier modificación al estatuto de la AFOCAT debe contar con la autorización previa de las SBS, con ello se desnaturaliza lo preceptuado en el artículo 86 del Código Civil, que faculta a la Asamblea General a resolver la modificación al estatuto y no a ningún otro ente.

En cuanto a los artículos 11 y 12, considera que el plazo del Consejo Directivo y Consejo de debe de ser ampliado con la finalidad que los directivos realicen una gestión que fortalezca a las AFOCAT y que los nuevos reemplazantes asuman su rol con una institución sólida, cumpliendo con los pagos de las coberturas a las víctimas de los accidentes de tránsito, en cuanto a los requerimientos prudenciales señalados en el artículo 14, están de acuerdo con la firma del contrato de fideicomiso, sin embargo, el plazo debe ser de manera anual, de tal manera que las AFOCAT negocien mejores condiciones, menores comisiones, mayores tasas de interés, en cuanto al artículo 17, sobre la recaudación centralizada de aportes, la realidad de AFOCAT es distinta porque a la fecha cuentan con puntos de afiliación o concesión, facilitando al transportista, quien luego de la emisión del CAT, depositan su aporte en una entidad bancaria o en caja, considerando que la AFOCAT tienen el manejo de ello y al término del día estos fondos son bancarizados, siendo alternativo la entrega de los aportes ante el banco o caja.

La SBS señala que en los puntos de afiliación o concesión existe una gran corrupción, y sobre el fideicomiso, las AFOCAT están de acuerdo con la firma del mismo, sin embargo, consideran que el término de 10 años de la suscripción del contrato afecta a las AFOCAT, considerando que el plazo debe ser de un año, es así que el artículo 35 de las facultades, establecido por la SBS, en el último inciso g) considera remover a los miembros del Consejo Directivo, lo cual colisiona con el Código Civil que establece que es la Asamblea General quien elige general a los miembros del Consejo Directivo y a los miembros del Consejo de Vigilancia, lo cual debe de ser suprimido dicho inciso del texto legal, y sobre el artículo 45 del otorgamiento de las concesiones y/o autorizaciones para los transportistas, la SBS indica que no se exigirá la obtención del CAT como condición previa para otorgar la concesión o autorización para brindar los servicios de transporte público, esta disposición generará una informalidad toda vez que cualquier transportista puede obtener su autorización sin obtener previamente el CAT.

El **señor Presidente** indicó que la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha dado la oportunidad a todos los actores respecto al proyecto de ley presentado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, que ya cuenta con dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que recoge todos los puntos del proyecto de ley del proponente, siendo el caso la Comisión de Transportes y Comunicaciones ya tiene un pre dictamen para ser debatido, que considera la presentación previa del CAT para obtener la autorización, la supresión del inciso g) del artículo 35 respecto a las facultades, siendo el único objetivo el usuario, no buscando favorecer a la SBS ni a las AFOCAT.

El congresista **Percy Alcalá Mateo**, comentó que desde la legislatura anterior se encuentra pendiente de dar solución la problemática de las AFOCAT, hay consenso para diversos puntos, como el caso de los nombramientos de las directivas, por cuanto existe una ley de sociedades mercantiles, la cual no se puede trasgredir, además hay que revisar los estatutos de cada empresa de transporte, la autorización del CAT, además el fideicomiso lo tiene COFIDE, pero tiene una tasa muy alta por la administración, sin embargo,

hay otras entidades que pueden administrar estos fideicomisos, siendo situaciones que se van a presentar a través del debate.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

El **señor Presidente**, puso en consideración de los señores miembros de la Comisión la aprobación del acta de la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el día 9 de mayo de 2017, correspondiente al periodo legislativo 2016-2017, realizada la votación se dio por aprobada por unanimidad la mencionada acta.

II. SECCIÓN DESPACHO

El **señor Presidente**, dio cuenta que se ha enviado a los despachos por vía electrónica, la sumilla de los documentos que han sido recibidos en esta Comisión durante el período del 2 al 12 de mayo de 2017

Asimismo, señaló que los congresistas que tengan interés en algún documento pueden solicitarlo a la asesoría de la Comisión.

El **señor Presidente**, dio lectura a los proyectos de ley ingresados

1. Proyecto de Ley 1333/2016-CR, Ley que declara de carácter prioritario y de necesidad pública la construcción de un puente sobre el río Marañón, distrito de Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
2. Proyecto de Ley 1344/2016-CR, Ley para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial y de áreas naturales protegidas, en el proceso de evaluación, diseño, desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura, del Grupo Parlamentario Frente Amplio.
3. Proyecto de Ley 1345/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el asfaltado de la carretera interregional Apurímac-Cusco, Pachuca-(Ap. 100), Lorensayoc-Providencia-Belén, Anta-Huatascaj-Matapuquio-Pasaje (Cu-100), San Francisco-Osnopata-Patapampa-Naranjal-Collpapampa-Choccat-Lucma-Upamayo, Tarqui-Huacachacra-Ayankati-Andaray-Timpoc-Tablada, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
4. Proyecto de Ley 1350/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento del ferrocarril Tacna-Arica, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
5. Proyecto de Ley 1083/2016-CR, Ley que fomenta la educación vial como principio de la educación, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

III. INFORMES

El **señor Presidente**, informó que el día 12 de mayo de 2017, se llevó a cabo en la ciudad de Tacna la Tercera Sesión Descentralizada Extraordinaria y Cuarta Audiencia Pública denominada "Problemática del Sistema de Transporte en Tacna y sus Alternativas de Solución", con la presencia de un gran número de ciudadanos y representantes de diversas asociaciones de transportistas, visitando además el puerto de Ilo,

departamento de Moquegua, llevándose a cabo reuniones con autoridades portuarias, quienes manifestaron la necesidad del fortalecimiento estratégico del sur peruano.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, comentó que recibió una llamada del alcalde de la provincia de Barranca, quien le informó que la concesionaria NORVIAL no está cumpliendo con el asfaltado de la zona que ha sido concesionada, lo cual viene causando accidentes en la zona, además de dificultar que los agricultores trasladen sus productos.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, señaló que se debe convocar a una reunión de trabajo con todas las concesiones que han sido afectadas para ver su cronograma de trabajo respecto a la restitución de la infraestructura vial destruida, debiendo de analizarse región por región, por cuanto siguen cobrando peajes en las vías bajo su concesión.

El **señor Presidente**, manifestó que procederá a trasladar este pedido al grupo de trabajo de la Comisión que fueron conformados oportunamente y que ven los temas relacionados a peajes y concesiones, a fin de que informen sobre el trabajo realizado.

El congresista **Zacarías Lapa Inga**, indicó que ha habido bastante preocupación por la construcción del puente Alcomachay, en la ruta Ayacucho-Izcuchaca, cuyas obras se han iniciado hace un mes, con 37 millones de soles de presupuesto, siendo una obra enorme que debe de fiscalizarse, y respecto al grupo de trabajo de transporte ferroviario va a sesionar el día de hoy, con la asistencia de funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de que informen al respecto.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, expresó su saludo por el éxito de la Sesión Pública Descentralizada y Audiencia Pública llevada a cabo en la ciudad de Tacna, y asimismo, respaldó el pedido del congresista Lapa Inga, sobre el puente Alcomachay, en la ruta Ayacucho-Izcuchaca, que une a la región Ayacucho, Huancavelica y la selva, dinamiza la economía y es parte de la longitudinal 4 de la sierra, esperando se construya lo más pronto posible.

De otro lado, recordó que hace unos meses exigió respeto a la población de Huancavelica e impidió que el auto vagón tren macho sea llevado a otra región, sin embargo el MTC, si bien no lo ha llevado; pero lo ha abandonado y no está al servicio de la población huancavelicana, siendo el pedido que esté en funcionamiento, solicitando se oficie al MTC a fin de que se informe porque motivo no se encuentra en funcionamiento.

Además expresó que si se contará con un Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario no habría los problemas del caos terrestre que a la fecha se presentan, en dicho plan se establecía que la ruta Huancayo-Huancavelica continúe hacia Ayacucho-Apurímac-Cusco, y en la semana de representación recorrieron las vías nacionales de la región Huancavelica, las que se encuentran colapsadas, solicitando se oficie por intermedio de la Comisión al MTC a fin de que se haga mantenimiento a la ruta Rumichaca-Santa Inés-Huancavelica, que es una vía nacional en donde hay innumerables baches que ponen en peligro el tránsito de los usuarios, asimismo, se agilice el mejoramiento y ampliación de la vía nacional Izcuchaca-Quichuas-Anco; y también se solicite se priorice el asfaltado a nivel bicapa de la carretera cruce Salcahuasi-Puente Chiquitacc, cruce Huachocolpa-Surcubamba-Abra Vista Alegre-Tintay Puncu-Puente San Antonio-Ruta HV 101, en cual se priorizó en los GORES ejecutivos.

25

Finalmente, informó que en el mes de febrero de 2017, el Presidente de la República inauguró un túnel en la zona de Chacahuaro, en Huarochiri, el mismo que no se encuentra en funcionamiento, debiendo de haber una llamada de atención por la inauguración de obras que no están en servicio.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, agregó que la visión del MTC en lo que respecta a infraestructura ferroviaria es muy pobre, en algún momento fuimos el país en Sudamérica con mayor cantidad de kilómetros de líneas férreas, que ha sido dejado de lado, se debe tener un Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, debe haber muchos países interesados para que se les dé una concesión, se debe hacer algo por el desarrollo ferroviario

IV. ORDEN DEL DÍA

El **señor Presidente**, procedió a pasar a la orden del día en la presente sesión ordinaria.

Como primer punto el congresista Justiniano Apaza Ordoñez sustentó el **proyecto de ley 770/2016-CR**.

El congresista **Justiniano Apaza Ordoñez**, indicó que el proyecto de ley 770/2016-CR, por el que se establece como obligatorio el uso de distintivos institucionales en los vehículos oficiales, con el fin de combatir la corrupción como es el uso indebido de vehículos oficiales para fines personales, lo cual ha sido criticado por la colectividad, esto sucede en los gobiernos locales, regionales, instituciones públicas y PNP, donde se han adquirido vehículos nuevos que no tienen ningún distintivo y se usan para fines particulares, siendo importante la opinión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que los hechos que se presenten será sin perjuicio de la existencia de responsabilidad penal tipificado como peculado de uso que pudieran cometer los funcionarios públicos sobre los cuales recae el uso del vehículo oficial, agregó que existen excepciones relacionados al uso de vehículos por la naturaleza de sus funciones son reservadas, los que se encuentran regulados en la Ley 27200.

Precisó que la Ley 27200, Ley que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia y vehículos oficiales tiene como objeto determinar cuáles son los vehículos de emergencia y vehículos oficiales que gozan de las prerrogativas que les corresponde en la preferencia de tránsito y para el uso de señales audibles y visibles que éstos emplean en el cumplimiento de sus funciones, estableciendo en su artículo 3, cuales son los vehículos oficiales.

El **congresista Carlos Bruce Montes de Oca**, comentó que está de acuerdo con el fondo del proyecto de ley, debiendo señalarse el caso de los altos funcionarios que tienen vehículos asignados y hasta donde alcanza el uso del mismo, se puede delegar a la PCM o al MTC que precise a quienes se les ha asignado vehículos oficiales a los que se les considera altos funcionarios, que es distinto al caso de los vehículos que se utilizan en el trabajo.

El **congresista Eloy Narváez Soto**, indicó que se debe añadir que el titular de cada pliego será responsable de definir que vehículos deben de llevar su distintivo, porque cada entidad en sus funciones difiere de la actividad de la otra, planteo que la Comisión debe asegurarse el dictamen que se está aprobando.

El **congresista Wuilian Monterola Abregú**, señaló que la Contraloría General de la República, emitió una nota de prensa al respecto, siendo pertinente escuchar su posición teniendo en cuenta que este proyecto se aprobó en la legislatura anterior, habiendo sido observado por el poder Ejecutivo, debiendo de analizarse detenidamente los problemas que podría causar la aplicación de este proyecto de ley.

La **congresista Luciana León Romero**, comentó que es necesario tener en cuenta si estos vehículos cuentan con placa oficial, por cuanto se ha verificado que muchos vehículos que llevan ministros tienen una placa distintiva, como el caso de los carros diplomáticos, debiendo de establecerse en el reglamento de placas los detalles del uso de los mismos, siendo importante su verificación a fin de no duplicar legislaciones.

El **congresista Zacarías Lapa Inga**, señaló que en provincias se verifica que muchos funcionarios de gobiernos regionales y locales mal utilizan los vehículos, de ahí la importancia de la presente norma; pero también está de acuerdo en hacer bien los dictámenes, debe agregarse algunas excepciones en el caso del desplazamiento de autoridades locales y regionales que en el interior del país se movilizan en horario nocturno, por lo que hay que tener en cuenta el tema de la seguridad.

El **congresista Percy Alcalá Mateo**, manifestó que el proyecto de ley requiere de un mayor estudio, más aun si por la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales tienen facultades administrativas y económicas, por lo que solicitó un cuarto intermedio a fin de realizar un mayor estudio y análisis del presente proyecto de ley.

El **señor Presidente**, indicó que se ha pedido un cuarto intermedio para la mejora del presente proyecto de ley, habiendo un consenso, procediendo a votar el pedido, el cual fue aprobado por unanimidad.

Como segundo punto el congresista Yohny Lezcano Ancieta sustentó el **proyecto de ley 825/2016-CR**.

El congresista **Yohny Lezcano Ancieta**, indicó que el proyecto de ley 825/2016-CR, por el que prohíbe la difusión de pornografía en internet, y tiene tres aspectos que la sustentan como el caso de la educación en el país, y en los países donde ésta ha subido de calidad se ha prohibido la difusión de pornografía como el caso de Corea del Sur, que es un país de economía libre, se ha cortado lo malo, así como en los Estados Unidos de América, donde se ha cortado la pornografía, el segundo punto es que esta situación se utiliza para la comisión de delitos, se llega a la prostitución clandestina y la pedofilia, no se construyen generaciones con valores; y finalmente, no se está prohibiendo nada, es la libertad, lo que se prohíbe es el uso del espectro radioeléctrico que es del Estado para difundir la pornografía, se está cosificando a la mujer, siendo estas las razones por las que se ha presentado este proyecto de ley, el que quiera consumir pornografía, debe de registrarse para que el internet le haga llegar este tipo de pornografía.

El **congresista Carlos Bruce Montes de Oca**, se refirió a que hay leyes que convierten a todos los ciudadanos en personas que no obedecen las leyes, como el caso de la prohibición en los Estados Unidos de América que convirtió a todos en violadores de la ley, se tomaba en clandestinidad, esto pasa cuando el Estado se cree omnipotente y se mete en la libertad de cada persona, este tipo de leyes nunca es efectivo, se proliferan actividades ilícitas, se genera un mercado negro generando otros males peores; proponiendo como cuestión previa que éste proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución porque

considera que hay serios cuestionamientos respecto a lo que la persona puede hacer, la regulación hacia los menores ya está dada, en el caso de los adultos, éste tiene derecho a mirar toda información de manera lícita a que pueda acceder a través de los medios electrónicos que hoy existen, como adulto uno puede hacer las actividades mientras no afecte a los demás, anunció que hay un gran bloqueador que es la educación, nadie puede registrarse para hacer algo, no estamos en un Estado totalitario, la Constitución del Perú es liberal, es un tema que no debe estar en la CTC, por lo que pide que la comisión se inhiba.

El congresista **Yohny Lezcano Ancieta**, insistió en que el espectro radioeléctrico es de propiedad del Estado, y respecto a los niños a través de celulares pueden acceder a ver pornografía y los mayores pueden solicitar su servicio para obtener pornografía conforme mejor les pareciera, considera que el Estado debe de intervenir cuando se hacen mal las cosas.

El congresista **Clemente Flores Vilchez**, señaló que la pornografía perturba la mentalidad de los menores, no hay ningún control, siendo también responsabilidad de los congresistas su aporte en tener una niñez que no esté expuesta a este tipo de perjuicios, siendo un tema importante para revisarlo y analizarlo.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, pidió que la Comisión de Transportes y Comunicaciones solicite al MTC y Ministerio del Interior, los mecanismos que utiliza para el bloqueo de la pornografía infantil, que lo considera ilegal, señalando que la pornografía perturba la mentalidad de los menores.

El congresista **Justiniano Apaza Ordoñez**, indicó que en el proyecto de ley no tenemos por qué inhibirnos, porque tiene que ver con telecomunicaciones, y está en la esfera del MTC, no podemos decidir que se pase a la Comisión de Constitución, sino solicitar un informe para saber si es su competencia o no, se debe pedir un informe al MTC.

El **señor Presidente**, aclaró que la Comisión de la Mujer y Familia es la primera comisión, y fue derivado a Comisión de Transportes y Comunicaciones por el tema de las telecomunicaciones, poniendo al voto la cuestión previa propuesta para que la Comisión de Transportes y Comunicaciones se inhiba; pero sin dejar de lado la solicitud dirigida al MTC y Ministerio del Interior para conocer las acciones que están realizando para bloquear la pornografía infantil, y se procedió a votar la cuestión previa propuesta por el congresista Carlos Bruce Montes de Oca, para que se recomiende que el proyecto de ley 825/2016-CR sea visto por la Comisión de Constitución, y asimismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se pronuncie sobre la competencia en el presente proyecto de ley, la misma que fue aprobada por unanimidad.

Como tercer punto el congresista Clemente Flores Vilchez sustentó el **proyecto de ley 919/2016-CR**.

El congresista **Clemente Flores Vilchez**, indicó que el proyecto de ley 919/2016-CR, tiene como finalidad declarar de interés nacional la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Satelital, y que el Estado genere una política de desarrollo satelital en el país, actualmente se tiene las comunicaciones con la fibra dorsal óptica que no llega a todos los rincones del país, hay 2 millones y medio de ciudadanos en las zonas rurales que no llega este servicio, si se quiere el desarrollo de país debe de buscarse que este servicio llegue a todos los sectores, que se tenga acceso a las telecomunicaciones, lo cual ayudara al tema de la educación al cuidado de nuestras fronteras en la amazonia, en el litoral y puede apoyar en la

telemedicina, el espacio satelital contribuirá a cerrar las brechas en el país, en un comparativo con otros países en Sudamérica, ya tienen este servicio.

Como cuarto punto el congresista Karla Schaefer Cuculiza sustentó el **proyecto de ley 993/2016-CR**.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, indicó que el proyecto de ley 993/2016-CR, busca crear las Autoridades Únicas Provinciales de Transporte Urbano, como entes autónomos, normativos, fiscalizadores y sancionadores en la materia, en su determinado ámbito territorial, en el caso de Lima y Callao, la Autoridad Única del Transporte comprende ambas jurisdicciones, para ello se encarga al gobierno nacional y gobiernos regionales y locales, realizar las coordinaciones necesarias dentro del marco de sus funciones, para concretar la creación y funcionamiento de las Autoridades Únicas Provinciales de Transporte Urbano, teniendo como base legal la Ley 27281 y sus modificatorias, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

Se tiene que a inicios del 2015, el tiempo promedio para movilizarse era de 105 minutos diarios por transporte público, con las consecuencias personales, sociales y económicas que ello acarrea, considerando que el 70% de los usuarios en Lima utilizan buses, combis y coasters, y hasta el 1 de marzo del 2017, se produjeron 80 accidentes de tránsito con 89 muertes y en el año 2016 el total d accidentes de tránsito con consecuencias fatales fue de 495 (519 muertes), y en el año 2015, 557 (591 muertes).

Asimismo, de acuerdo a la ley vigente, las autoridades competentes en materia de transporte y tránsito terrestre, son: MTC, Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales, PNP y el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, siendo una multiplicidad de actores que no articulan debidamente, lo cual contribuye al caos y confusión en nuestra vida cotidiana, lo cual ha conllevado a formular una propuesta de creación de Autoridades Únicas de Transporte Urbano tanto en Lima y Callao como en distintas provincias como Huancayo, Arequipa, Cusco, Trujillo y Piura; sin que se hayan concretado a la fecha, no obstante que en el mes de diciembre de 2016, esta Comisión, aprobó el dictamen del proyecto de ley 246/2016-CR, que declara de necesidad pública y preferente interés la creación de la Autoridad Única de Transporte para Lima y Callao, considerando importante complementar la propuesta mencionada, con la declaración de necesidad e interés público, la creación de las Autoridades Únicas Provinciales de Transporte Urbano para planificar, normar, fiscalizar y sancionar lo correspondiente a su ámbito territorial.

Como quinto punto el congresista Dalmiro Palomino Ortiz sustentó el **proyecto de ley 724/2016-CR**.

El congresista **Dalmiro Palomino Ortiz**, indicó que el proyecto de ley 724/2016-CR, busca declarar de interés nacional la vía de evitamiento en la ciudad de Abancay, siendo la continuación de la carretera interoceánica, teniendo en cuenta que se cuenta con un estudio de impacto ambiental, con presupuesto, la vía de evitamiento se respalda en el Proyecto de Inversión Pública formulado por el MTC con código de SNIP 108630, se ubica en la zona periurbana de la ciudad de Abancay, extendiéndose por los distritos de Abancay y Tamburco, y a su vez se superpone parcialmente en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional de Ampay, al encontrarse como una vía en el Plan Vial Nacional, los estudios y recursos se encuentran a cargo de Provias Nacional y opinión favorables del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNAMP, sin embargo, han transcurrido 8 años desde la formulación de proyecto, la población de Apurímac se encuentra a la espera de la ejecución del proyecto que mejorara las condiciones

de transitabilidad y seguridad de la ciudad de Abancay y aliviara el flujo vehicular, beneficiará a más de 60,000 usuarios como parte de la carretera Nazca-Puquio-Chalhuanka-Cusco.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **724/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Schaefer Cuculiza, Alcalá Mateo, Apaza Ordoñez y Palomino Ortiz, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad con cargo a redacción.

El **señor Presidente**, solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, aprobándose la dispensa por unanimidad.

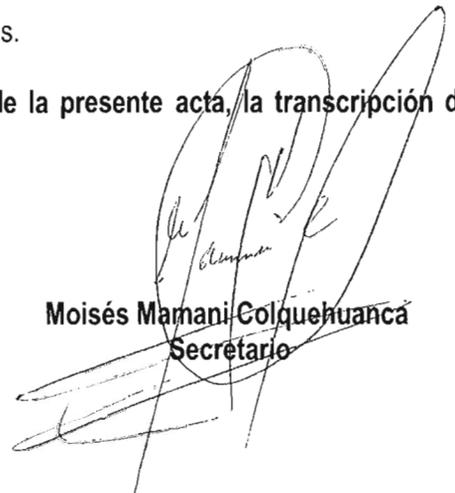
El **señor Presidente**, solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, aprobándose la dispensa por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez horas con cincuentitrés minutos.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente acta, la transcripción de la sesión.



Guillermo Bocangel Weydert
Presidente



Moisés Mamani Colquehuanca
Secretario